**RESOLUCIÓN N°** . 0578 .

**NEUQUÉN** 22 NOV 2024

**V I S T O:**

El Expediente OE Nº 7290-M-2024 y la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas Nº 057, de fecha 17 de octubre de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición Nº 057/2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES MAR BALTICO Y AMÉRICA DEL SUR EN EL B° RINCON DE EMILIO**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 78/100 ($527.778.229,78)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90)** días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE Nº 17/2024;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas al expedientes las copias recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**., quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 ($543.642.682,00)** a noviembre de 2024;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **ARCO S.R.L.,** presenta errores matemáticos en el cálculo y esto llevaría a una Oferta Corregida de **$543.642.682,01**, resultando un 3,01% superior al Presupuesto Oficial de la obra al mes de octubre/2024;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 17/2024 en la suma de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 01/100 ($543.642.682,01)** a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta corregida admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoria Interna, mediante informe N°287/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0578-24

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N°463/2024, que la obra mencionada se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 055/2023, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa bajo Pase N° 1244/2024 que se procedió a cargar el preventivo PR N° 596 - CI 76669 y que la misma será financiada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 479/2024 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que la presente norma legal se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Municipales N° 0594/2005 y N° 17/2024;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE** el Concurso de Precios OE Nº 17/2024 para la ---------- ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES MAR BALTICO Y AMÉRICA DEL SUR EN EL B° RINCON DE EMILIO"** a favor de la empresa **ARCO S.R.L., CUIT N° 30-65724976-5** en la suma de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 01/100 ($543.642.682,01)** y con un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos.

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ---------- 561/562 del Expediente OE Nº 7290-M-2024.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** la presente a la empresa que resulta adjudicataria ---------- de la obra conforme surge del Artículo 1°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

**ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ---------- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ---------- Centro de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

**ES COPIA** **FDO) NICOLA**

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN